FECHA DE PRESENTACIÓN: NÚMERO INFORME: 01 PERÍODO: FEBRERO 12 - MARZO 06 DE 2026	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE OBRA
No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN	486 de 2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CONSORCIO JARDINES PA CR 2025
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT. 902.016.083-3
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	4 MESES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 525.525.300,00
NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	O230117459920242355
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$ 313.274.613
FECHA ACTA DE INICIO	12 DE FEBRERO DE 2025
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
CESIÓN (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)	NO APLICA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 525.525.300,00
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	4 MESES
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)	11 DE JUNIO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA JARDINES INFANTILES, CDC JOSÉ ANTONIO GALÁN Y CENTRO CRECER, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL		
EPS	**ARL**	**PENSION**
COOSALUD	SURA	PORVENIR
NÚMERO DE PLANILLA	**PERIODO COTIZADO**	
1079932997	2026-02	

[1] Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación (Anexo 1- Anexo Técnico. Estudios Previos, Matriz de Riesgo, Documento Base, Pliego de Condiciones, Propuesta y demás documentos del proceso), objeto, alcance y obligaciones en las condiciones de calidad y oportunidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se dio cumplimiento a las condiciones iniciales de la siguiente manera: • Revisión detallada del Anexo Técnico, Estudios Previos, Pliego de Condiciones y Propuesta presentada. • Identificación de las actividades de obra y mantenimiento requeridas en cada jardín infantil. • Elaboración o del cronograma de obra conforme al plazo contractual. • Socialización con el equipo técnico y administrativo del contrato. • Programación de frentes de trabajo por cada jardín infantil intervenido. • Asignación de personal, maquinaria, herramientas y materiales conforme al Anexo Técnico. • Coordinación con la supervisión y la interventoría del contrato para validar el inicio de actividades.	Correo electrónico y plataforma SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 2	
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones, el Anexo técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
• Se está dando cumplimiento a la calidad de los bienes a través de la entrega de las fichas técnicas de los productos utilizados. • Elaboración de **registros fotográficos antes, durante y después de cada intervención**, para seguimiento del proceso constructivo • Diligenciamiento de **formatos de control de calidad o bitácoras de obra**. • Presentación de **informes de avance con evidencias del cumplimiento de especificaciones técnicas**.	Fichas técnicas / Archivo digital del contrato
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3	
Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta	

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Revisión de la propuesta presentada en el proceso de contratación con el fin de identificar los compromisos técnicos, operativos y administrativos ofertados y dar cumplimiento a los ofrecido contractualmente.	*Copia de la propuesta presentada en el proceso, documento de análisis o listado de compromisos *Carpeta digital del contrato/ SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 4	
Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido y señalado en las especificaciones técnicas del proceso contractual para la ejecución del contrato, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se enviaron las hojas de vida, a la interventoría para aprobación, de las mismas se realizó observaciones, las cuales se subsanaron oportunamente.	Correo enviado el día 23 de enero de 2026 en respuesta al oficio INTER-PA-003 / SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5	
Realizar con la supervisión un recorrido para verificar en los diferentes espacios de la alcaldía las actividades y cantidades a ejecutar para hacer un balance financiero y diagnóstico inicial del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
El día 09 de febrero se realiza el recorrido en compañía de la interventoría y del supervisor del contrato, para la verificación de las actividades a realizar iniciando por el jardín Infantil Calixto Torres.	Registro fotográfico de la visita realizada al Jardín Infantil Calixto Torres, listado de asistencia y anotaciones en la bitácora de obra.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 6	
Entregar el cronograma de actividades y de programación de mantenimiento del contrato dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se hizo entrega del cronograma el cual se encuentra aprobado por interventoría.	Correo enviado el di 29 de enero de 2026 en respuesta al oficio INTER-PA-009/ SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7	
Suministrar, disponer y mantener durante la ejecución del contrato, el personal mínimo requerido, equipo y personal técnico necesario, calificado y capacitado para desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato. Cuando el contratista requiera cambio de personal, el mismo deberá ser avalado por la supervisión del contrato, verificando que el nuevo personal propuesto tenga el mismo o mejor perfil en términos académicos y de experiencia, en consonancia con lo solicitado en los estudios previos y pliegos de condiciones.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

Se cuenta con el personal disponible y con la permanencia requerida en cada una de las sedes, para garantizar el control de las actividades.	Bitácora de obra
Relación y documentación del personal requerido para la ejecución de la obra los cuales fueron notificados mediante correos enviados a la interventoría el día 19 de enero de 2026 y el 29 d enero de 2026.	Correo electrónico y plataforma SECOP 2
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8	
Si se utiliza maquinaria debe estar con al día con los impuestos, la revisión técnomecánica y seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT- y seguros por todo riesgo, si así, lo considera el contratista, por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDLPA no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
NO APLICA	NO APLICA
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9	
Dotar a sus trabajadores, contratistas y/u operarios de prendas distintivas con el logo de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, según manual de imagen corporativa y visual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se entregó uniformes y elementos por parte del contratista a los trabajadores con la imagen institucional.	Registro Fotográfico
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10	
Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas para intervenir con los avisos de advertencia y peligro que evite accidentes a los funcionarios y visitantes de la alcaldía.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se instaló señalización preventiva y cerramientos de seguridad en los frentes de obra que se requiera	Registro Fotográfico
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11	
Proteger los muebles, escritorios, equipos de los puestos trabajo para prevenir daños.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

DESARROLLO DEL INFORME	
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 1	
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación (Anexo 1- Anexo Técnico. Estudios Previos, Matriz de Riesgo, Documento Base, Pliego de Condiciones, Propuesta y demás documentos del proceso), objeto, alcance y obligaciones en las condiciones de calidad y oportunidad.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se cubrió y se aísla el mobiliario y equipos durante la ejecución de obras	Registro fotográfico y registro en la bitácora
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12	
Asistir a las reuniones que se programen con el supervisor. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Cumplir con el Decreto 507 de 2023 por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico a. Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se participó en comité técnico y reunión de seguimiento del contrato realizado el día 26 de febrero de 2026, en compañía de la interventoría y del supervisor del contrato.	De manera presencial en los frentes de obra.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 13	
Los Residuos de Construcción y Demolición clasificados como Residuos Peligrosos, deberán ser gestionados como lo estipula el Decreto 1076 de 2015	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se clasifico y dispuso de forma adecuada los residuos generados en los diferentes de obra, de acuerdo con lo estipulado.	Registro fotográfico y registro en la bitácora
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 14	
Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se implementaron las medidas de SST y se entrega dotación de elementos de EPP al personal en los frentes de obra.	Registro fotográfico y registro en la bitácora
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15	

Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que proceden al caso.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Durante la ejecución de los trabajos en cubierta fue necesario suspender las actividades cada vez que se presentaban precipitaciones. Asimismo, en varias oportunidades fue necesario realizar retrocesos en las labores ejecutadas, reinstalando temporalmente las tejas previamente desmontadas, con el fin de evitar filtraciones de agua e inundaciones al interior de las instalaciones de los jardines infantiles, situación informada a la interventoría.	Informe general
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 16	
Mantener y disponer del ofrecimiento del factor calidad ofertado en el presente proceso de contratación por el cual obtuvo el correspondiente puntaje.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Aun no se ha dado cumplimiento al factor de calidad, el cual está pendiente por destinación y ubicación.	N/A
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17	
Mantener Indemne a la alcaldía local de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se mantiene indemne a la Alcaldía, igualmente se actualizo las pólizas en debida forma con el acta de inicio.	SECOP II
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 18	
Informar oportunamente al FDLPA sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**
Se presentan reportes avances, dificultades o ajustes necesarios, los cuales están soportados con los registros de actividades en la bitácora del contratista	Informe General
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19	
Presentar informes mensuales de cada componente (técnico: (administrativo, contable/financiero y jurídico), calidad, social, ambiental-RCD, SST) con las novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias, los cuales son soportes del informe mensual.	
ACTIVIDAD	**MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL**

A la fecha se vienen realizado los informes semanales y una vez se cumpla la mensualidad se entregara el respectivo informe mensual.	Informes semanales

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 20

Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas

ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se Vincula personal femenino en la ejecución del contrato, mediante Correo enviado el dio 23 de enero de 2026 en respuesta al oficio INTER-PA-003	Hojas de vida y reportes al FDLPA

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.

Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento las planillas al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.

Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)

CONTRATISTA

Firma:

Nombre: Diego Ernesto Castro Forero
R/legal: CONSORCIO JARDINES PA CR 2025

Cédula: 1.072.446.154

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.

Así mismo, certificó el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.

INTERVENTOR

Nombre: Mónica Patricia Martínez
R/legal: MM&CONSULTORES SAS

Firma:

SUPERVISOR

Nombre: Víctor Alfonso Cruz Sánchez

Cargo: Alcalde Local de Puente Aranda

Firma:

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	486 de 2025
Periodo y/o No. de Pago	001
Nombre Del Contratista	CONSORCIO JARDINES PA CR 2025
Nit:	902.016.083-3
Objeto Del Contrato	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA JARDINES INFANTILES, CDC JOSÉ ANTONIO GALÁN Y CENTRO CRECER, DE LA LOCALIDAD DE PUENTE ARANDA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C
Fecha de Inicio	DOCE (12) DE FEBRERO DE 2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	ONCE (11) DE JUNIO DE 2025
Póliza	**320-47994000035130 - 320-74-994000015614**

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)

Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente** (describir si o no)
ADICIÓN	N/A	Indicar valor de la Adición realizada	
PRORROGA	N/A	Indicar el tiempo de la prorroga	
SUSPENSIÓN	N/A	Indicar las fechas de inicio y fin de la suspensión	
OTRO SI	N/A	Indicar Clausula modificada	

Nota: Incluir las líneas que se consideren necesarias conforme a las modificaciones contractuales realizadas.

OBSERVACIONES: (SI APLICA)

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Nota: Relacionar el seguimiento que realiza el Supervisor del Contrato para el cumplimiento del objeto, obligaciones Contractuales y Condiciones Técnicas. Para lo anterior, diligencie el siguiente cuadro:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación (Anexo 1- Anexo Técnico. Estudios Previos, Matriz de Riesgo, Documento Base, Pliego de Condiciones, Propuesta y demás documentos del proceso), objeto, alcance y obligaciones en las condiciones de calidad y oportunidad.	• Revisión detallada del Anexo Técnico, Estudios Previos, Pliego de Condiciones y Propuesta presentada. • Identificación de las actividades de obra y mantenimiento requeridas en cada jardín infantil. • Elaboración o ajuste del cronograma de obra conforme al plazo contractual. • Socialización con el equipo técnico y administrativo del contrato. • Programación de frentes de trabajo por cada jardín infantil intervenido. • Asignación de personal, maquinaria, herramientas y materiales conforme al Anexo Técnico. • Coordinación con la supervisión y la interventoría del contrato para validar el inicio de actividades.
Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones, el Anexo técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del proceso.	• Elaboración de registros fotográficos antes, durante y después de cada intervención. • Diligenciamiento de formatos de control de calidad o bitácoras de obra. • Presentación de informes de avance con evidencias del cumplimiento de especificaciones técnicas.
Cumplir con los ofrecimientos hechos en la propuesta	• Revisión de la propuesta presentada en el proceso de contratación con el fin de identificar los compromisos técnicos, operativos y administrativos ofertados
Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano mínimo requerido y señalado en las especificaciones técnicas del proceso contractual para la ejecución del contrato, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio	Correo enviado el dia 23 de enero de 2026 en respuesta al oficio INTER-PA-003
Realizar con la supervisión un recorrido para verificar en los diferentes espacios de la alcaldía las actividades y cantidades a ejecutar para hacer un balance financiero y diagnóstico inicial	El día 09 de febrero se realiza el recorrido en compañía de la interventoría y del supervisor del contrato, para la verificación de las actividades a realizar iniciando por el jardín

del contrato.	Infantil Calixto Torres
Entregar el cronograma de actividades y de programación de mantenimiento del contrato dentro los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio.	Correo enviado el di 29 de enero de 2026 en respuesta al oficio INTER-PA-009
Suministrar, disponer y mantener durante la ejecución del contrato, el personal mínimo requerido, equipo y personal técnico necesario, calificado y capacitado para desarrollar cada una de las diferentes actividades que involucre el contrato. Cuando el contratista requiera cambio de personal, el mismo deberá ser avalado por la supervisión del contrato, verificando que el nuevo personal propuesto tenga el mismo o mejor perfil en términos académicos y de experiencia, en consonancia con lo solicitado en los estudios previos y pliegos de condiciones.	Relación y documentación del personal requerido para la ejecución de la obra los cuales fueron notificados mediante correos enviados a la interventoría el día 19 de enero de 2026 y el 29 d enero de 2026.
Si se utiliza maquinaria debe estar con al día con los impuestos, la revisión técnomecánica y seguro obligatorio de accidentes de tránsito -SOAT- y seguros por todo riesgo, si así, lo considera el contratista, por cualquier tipo de hurto, daño u otras que se puedan generar dentro del desarrollo del presente contrato. El FDLPA no será responsable por daños, hurtos u otras que se puedan generar en el desarrollo del contrato. La vigilancia y seguridad de la maquinaria y equipos es responsabilidad del contratista	No Aplica
Dotar a sus trabajadores, contratistas y/u operarios de prendas distintivas con el logo de la Alcaldía Mayor de Bogotá Distrito Capital, según manual de imagen corporativa y visual.	Entregar uniformes y elementos de protección personal por parte del contratista a los trabajadores
Realizar el cerramiento provisional de la obra y/o de las zonas para intervenir con los avisos de advertencia y peligro que evite accidentes a los funcionarios y visitantes de la alcaldía.	Instalación de señalización preventiva y cerramientos de seguridad en los frentes de obra que se requiera
Proteger los muebles, escritorios, equipos de los puestos trabajo para prevenir daños.	Se Cubre y se aísla el mobiliario y equipos durante la ejecución de obras
Asistir a las reuniones que se programen con el supervisor. Se establecerán reuniones periódicas, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados	Participar en comité técnico y reunión de seguimiento del contrato realizadas el día 26 de febrero de 2026, en compañía de la interventoría y del supervisor del contrato.

con el proyecto y de llevar un adecuado control al desarrollo, ejecución y cumplimiento del contrato. Cumplir con el Decreto 507 de 2023 por medio de la cual se adoptan los lineamientos Técnico a. Ambientales para las actividades de aprovechamiento y tratamiento de los residuos de construcción y demolición en el Distrito Capital	
Los Residuos de Construcción y Demolición clasificados como Residuos Peligrosos, deberán ser gestionados como lo estipula el Decreto 1076 de 2015	Clasificación y disposición adecuada de los residuos generados en los diferentes de obra, de acuerdo con lo estipulado.
Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad y Salud de los Trabajadores y Medio Ambiente.	Se implementaron las medidas de SST y se entrega dotación de elementos de EPP al personal en los frentes de obra.
Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que proceden al caso.	Se reporta mediante correo electrónico
Mantener y disponer del ofrecimiento del factor calidad ofertado en el presente proceso de contratación por el cual obtuvo el correspondiente puntaje.	Se Aplican controles de calidad en materiales y procesos constructivos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo con las especificaciones técnicas
Mantener Indemne a la alcaldía local de los reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan en la ejecución del contrato.	Gestionar cualquier reclamación o daño ocasionado durante la ejecución, amparos que están cubiertos mediante la póliza de cumplimiento del contrato No. 320-47994000035130 Y póliza de RCE No. 320-74-994000015614
Informar oportunamente al FDLPA sobre las novedades que se presenten durante la ejecución de los trabajos	Se presentan Reportes avances, dificultades o ajustes necesarios, los cuales están soportados con los registros de actividades en la bitácora del contratista
Presentar informes mensuales de cada componente (técnico: (administrativo, contable/financiero y jurídico), calidad, social, ambiental-RCD, SST) con las novedades a que haya lugar, con recomendaciones y sugerencias, los cuales son soportes del informe mensual.	Mediante Correo electrónico enviado el dia 29 de enero de 2026 en respuesta al oficio INTER-PA-009

Dar cumplimiento a la Circular No. 0013 de 2021, emitida por la Secretaría Distrital de la Mujer, la cual establece los lineamientos para implementar lo consagrado en el Decreto Distrital No. 332 de 2020, "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital	Se Vincula personal femenino en la ejecución del contrato, mediante Correo enviado el dia 23 de enero de 2026 en respuesta al oficio INTER-PA-003

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$ 525.525.300,00
Valor Adición No. 1 (si aplica)	
Valor Adición No. 2 (si aplica)	
Valor Total	$ 525.525.300,00

Nota: (Incluir cuantas lineas sea necesario según el número de pagos o de adiciones o de acuerdo con cualquier dato adicional)

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242355	Puente Aranda creamos futuro	**$ 525.525.300**	**O2301174599202423 55**	**$ 525.525.300**
Valor total de los CRP				**$ 525.525.300**

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	O230117459920242355	$ 525.525.300	0	$ 525.525.300
Totales				$ 525.525.300	0	$ 525.525.300

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 525.525.300,00
2. Valor Adiciones:	$ -
3. Valor Total:	$ 525.525.300,00
4. Valor Total Ejecutado:	$ 313.274.613,00
5. Saldo:	$ 212.250.687,00

Monica Martinez
Director de Interventoria

Victor Alfonso Cruz Sanchez
Supervisor